

Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2023.

Por Resolución de Presidencia de fecha 23 de junio de 2023, se aprobó la Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2023 de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, la cual queda como sigue:

ÁREA/SERVICIO	DENOMINACIÓN	VACANTES	SISTEMA DE PROVISIÓN
Administración General	Administrativo	1	Concurso - Oposición
Servicio Social de Asistencia Social Básica	Trabajador Social	2	Concurso - Oposición
Servicio de Dinamización Deportiva	Dinamizador Deportivo	1	Concurso - Oposición
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Operador TIC	1	Concurso - Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Martes, 27 de junio de 2023

Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Majadas de Tietar, 23 de junio de 2023

Raúl Medina Gómez

PRESIDENTE

